

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28582 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 242/11 se ha dictado en fecha 27 de abril de 2017 Auto de conclusión del concurso respecto del deudor Urbana Grupo Sadneiviv, S.L. con CIF B-73366809, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

Murcia, 4 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034072-1